

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

*Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de 23 viviendas garajes y trasteros en Limpias. Barrio Rucoba número 3. Limpias.*

Habiéndose acordado por resolución de la Alcaldía, dictada con fecha 04 de Septiembre de 2009, la aprobación inicial del ESTUDIO DE DETALLE DE 23 VIVIENDAS GARAJES Y TRASTEROS EN LIMPIAS, Bº RUCOBA Nº. 3.- LIMPIAS, presentado para su tramitación por DON AMANDO AGUIRRE DEL RÍO (titular del D.N.I. n.º 22.738.661-X) en representación de «PRIORITARIA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. L.» (titular del C.I.F. n.º. B-95281960), con domicilio en c/ Zamanillo, n.º. 6, Bajo de Laredo, redactado por el Arquitecto DON PEDRO RESTEGUI REBOLLEDO y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria con fecha 7 de julio de 2009, se somete a información pública por plazo de veinte días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales podrá ser examinado el expediente en las dependencias generales de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Limpias, 4 de septiembre de 2009.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

09/13865

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA**

*Información pública de expediente para construcción de local para guías al abrigo de la entrada de la cueva Covalanas en Ramales de la Victoria, en suelo calificado como suelo no urbanizable.*

Por la Mancomunidad de Municipios de Alto Asón con CIF P3900573A y domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Barón de Adzaneta, 9, 39800 Ramales de la Victoria, se tramita expediente de construcción de "Local para guías al abrigo de la entrada de la cueva Covalanas" en suelo calificado como suelo no urbanizable, a ubicar en Polígono 12, Parcela 305, subparcela g).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

Ramales de la Victoria, 10 de agosto de 2009.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/12560

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

*Información pública de autorización para legalización de las obras de construcción de sótano en vivienda unifamiliar aislada, en Prezanes.*

Por D. Cecilio María Merino García se ha solicitado en nombre y representación de Dª María Mar Sierra Haya, con DNI 20191361Y, y con domicilio a efecto de notificaciones en la calle Arenal 14 de Mompía, se ha promovido autorización para la legalización de las obras de construcción de sótano en una vivienda unifamiliar aislada en calle La Gesa, 11, en la localidad de Prezanes, situada en suelo clasificado como no urbanizable de protección agropecuaria, de acuerdo con el TRNNSS de 2007, según proyecto presentado el 24 de octubre de 2008 (RE 8740) suscrito por el arquitecto Javier Ezcurdia visado por su colegio profesional el 16 de agosto de 2007.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento con el art.116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio.

Santa Cruz de Bezana, 15 de julio de 2009.—El alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/11029

**7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para construcción de nave almacén agrícola en el municipio de Valderredible, expediente número 2009-0-679.*

Juan Bautista Ruiz Argüeso ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias: Construcción nave almacén agrícola en parcela 93, polígono 201 sita en zona de servidumbre del río Mardancho.

Solicitante: Juan Bautista Ruiz Argüeso.

Objeto: Construcción de nave almacén agrícola.

Cauce: Arroyo Mardancho.

Paraje: El Sancho.

Municipio: Susilla - Valderredible (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de julio de 2009.—El comisario de Aguas, P.D. el comisario adjunto, José Íñigo Hereza Domínguez.

09/11191

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO****Comisaría de Aguas**

*Información pública de solicitud de autorización para realizar cruce con tubería de gas en el municipio de Los Corrales de Buelna, expediente número A/39/07336.*

Peticionario: «Gas Natural Cantabria, S.D.G., S. A.».

C.I.F. número: A 39439237.

Domicilio: Avenida Reina Victoria, 2-4- 39004 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Muriago.

Punto de emplazamiento: Calle García Morato de Los Corrales de Buelna.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

**BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:**

Expediente de autorización para realizar un cruce con tubería de gas embebida en la acera de un puente sobre el arroyo Muriago, en la calle García Morato de Los Corrales de Buelna, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

PETICIONARIO: «Gas Natural Cantabria, S.D.G., S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan